



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

7820

Aprobación de la bolsa de trabajo para cubrir de forma interina la plaza de secretaria intervención del ayuntamiento de Estellencs

Vista la convocatoria y las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, de la plaza de secretaria intervención del Ayuntamiento de Estellencs, actualmente vacante, reservada a personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de secretaria intervención (BOIB Núm. 52, de 20 de abril de 2024).

Vista la publicación en el Tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento de Estellencs del acta de fecha 11 de junio de 2024 del Tribunal calificador con los resultados provisionales del concurso de méritos del proceso selectivo para la constitución de la bolsa mencionada, y resultando que se han formulado alegaciones por parte del aspirante con NIF ***72035T dentro del plazo de dos días hábiles concedido al efecto.

Vista el acta de fecha 18 de junio de 2024 del Tribunal calificador de resolución de las alegaciones presentadas, publicada en el Tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento de Estellencs, en fecha 19 de junio de 2024, y de elevación a definitivos los resultados provisionales del proceso selectivo.

De acuerdo con las bases reguladoras y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes que constituyen la bolsa de trabajo para cubrir de forma interina la plaza de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

Nº.	Aspirante	TOTAL
1	***96334 S	40
2	***18952 R	18,3
3	***18457 F	17
4	***50386 Z	16,9
5	***18480 P	15,6
6	***39054 L	1,55
7	***18570 D	12,8
8	***01484 D	10,8
9	***06174 F	6
10	***72035 T	5,4
11	***35829 Z	3,6

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento de Estellencs.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que celebre.

(Firmado electrónicamente: 19 de junio de 2024)

El alcalde
Bernat Isern Bauzá

